

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veinte

Radicado. 006-1993-03140

Se incorpora al expediente el escrito que antecede proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, mediante el cual se informa la inscripción de embargo por jurisdicción coactiva emitido por el Municipio de Barbosa.

En atención a ello, y previo a decidir lo pertinente, se ordena oficiar a dicha municipalidad, con el fin de que comunique a este Despacho en virtud de qué obligación se ejecuta al señor Gustavo Richard Barreto, y la fecha en que la misma se hizo exigible.

De otro lado, toda vez que no se ha posesionado liquidador de la terna designada en auto del pasado 13 de noviembre de 2020, se dispone requerir nuevamente a los auxiliares seleccionados, poniéndoseles de presente que, de conformidad con el artículo 49 del C. G. del P., dicho cargo es de obligatoria aceptación, la cual deberá manifestarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que comunique el nombramiento, a través del correo electrónico del Despacho: ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3ae7d673e9d56182c8eb559d4e4c2a4b2b188c36c8ceb8f17eff57394e25c99

Documento generado en 18/02/2021 11:16:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**